

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS TIPO FURGONETA CON CAJA ABIERTA DESTINADOS AL PARQUE MÓVIL DE LIMUSA, EN LA CIUDAD DE LORCA (MURCIA), CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 11//2021.

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

Es objeto del presente Pliego regular las condiciones técnicas para la contratación del suministro de dos vehículos tipo furgoneta con caja abierta nuevos, es decir, que no tengan uso previo alguno, según condiciones obligatorias relacionadas en el presente pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, destinados al Parque Móvil de Limusa.

Según el Reglamento (CE) núm. 213/2008, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos (CPV), los códigos CPV para el presente contrato de servicios son los siguientes:

- 34130000-7: Vehículos de motor para el transporte de mercancías.
- 34131000-4: Furgonetas con caja abierta ("pick-ups").
- 34211300-9: Carrocerías para vehículos de transportes de mercancías.
- 42400000-0: Equipos de elevación y manipulación y sus partes.

2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El **valor estimado** del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de setenta y nueve mil seiscientos euros (79.600,00 €), I.V.A. (21%) no incluido, según el siguiente detalle:

Descripción	Importe	Unidades	Total
Chasis/Cabina nuevo, incluido el precio de la carrocería según características técnicas obligatorias detalladas en el presente pliego (2 unidades completas).	39.800,00 €	2,00	79.600,00 €
Total	39.800,00 €	2,00	79.600,00 €

En el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los costes que se deriven de la fabricación (gastos generales de estructura, beneficio industrial, etc), no incluye el I.V.A.

El valor estimado del contrato ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

El **presupuesto base** de licitación del contrato asciende a la cantidad de noventa y seis mil trescientos dieciséis euros (96.316,00 €). Este ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole, incluido el I.V.A. que sea de aplicación, en su caso, así como todos los gastos que le sean atribuibles, según el siguiente detalle:

Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

Oficinas: Plaza Óvalo núm. 3, entresuelo - 30800 LORCA (Murcia)

limusa.es - **Contacto:** buzon@limusa.es - Tel. 968 46 78 58 - @LorcaLimusa



Descripción	Importe	IVA (21%)	Total
Chasis/Cabina nuevo, incluido el precio de la carrocería según características técnicas obligatorias detalladas en el presente pliego (2 unidades completas).	79.600,00 €	16.716,00 €	96.316,00 €
Total	79.600,00 €	16.716,00 €	96.316,00 €

En todo caso, el presupuesto base de licitación se adecua a los precios del mercado.

El presupuesto base de licitación es considerado como el límite máximo de gasto que, en virtud de este contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el I.V.A. que sea de aplicación, y constituye el precio máximo que pueden ofertar las empresas que concurran a la licitación de este contrato.

Los licitadores podrán formular ofertas económicas igualando o mejorando a la baja el precio máximo consignado anteriormente. Las proposiciones que se presenten, en su caso, superando el presupuesto máximo de licitación serán automáticamente rechazadas.

3.- PLAZO DE ENTREGA/VIGENCIA DEL CONTRATO, DURACIÓN, Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo de entrega del suministro objeto de contrato será el que determine el adjudicatario en su oferta, dicho plazo no podrá ser superior a 180 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato. Dentro de este plazo y a su exclusiva costa el adjudicatario deberá soportar y satisfacer las tasas, tributos e impuestos derivados de la matriculación de los suministros objeto de contrato.

El lugar de entrega de los vehículos, matriculados y preparados para iniciar el Servicio, libres de portes, de cualquier tipo de gasto y/o tributos, será en el lugar que Limusa determine. Asimismo será por cuenta del adjudicatario cualquier gasto necesario para la entrega de los vehículos en su punto de entrega y destino.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS DE LOS VEHÍCULOS/MAQUINARIA OBJETO DE CONTRATO.

Dos vehículos tipo furgoneta con caja abierta nuevos, es decir, que no tenga uso previo alguno, destinados al Parque Móvil de Limusa, que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:

- El vehículo tendrá 2 ejes .
- MTMA 3.500 kgs.
- Distancia entre ejes: Mínimo 3.280 mm. Máximo 4.080 mm.
- Longitud de carrocería: Mínimo: 3.850 mm. Máximo 4.650 mm.
- Longitud total chasis cabina: Mínimo 5.820 mm. Máximo 6.620 mm.
- Longitud del vehículo: Mínimo 5.820 mm. Máximo 7.160 mm.
- Asistencia hidráulica por bomba eléctrica.
- Caja de cambios de 6 velocidades adelante sincronizadas y una de marcha atrás.

- Eje motriz trasero:
 - Capacidad máxima técnica: 2.400 kg mínimo - 3.200 kg máximo.

Motor (cumplimiento normativa Euro VI):

- Diesel.
- Potencia mínima de 145 CV.

Sistema de frenado con las siguientes características mínimas:

- Dispositivo antibloqueo de ruedas con ABS.

Cabina:

- Color carrocería: blanco.
- Rotulación de los vehículos según especificaciones a indicar por Limusa.
- Faro giratorio destellante.

Interior de la cabina:

- Cabina para tres ocupantes.
- Calefacción.
- Aire acondicionado.
- Radio Digital con conexiones Bluetooth.

Carrocería y otras características:

El vehículo deberá incorporar caja adaptada y carrozada según las características detalladas a continuación:

- Plataforma elevadora con un mínimo de peso de elevación de 750 Kg. Fabricada a medida sobre carrocería con basculante, (controlado desde cabina), medidas según vehículo y distancia entre ejes del fabricante, en chapa plegada en 3 mm., cartabones y piso de 3 mm. mínimo, sellada y con lona corredera mediante guías. Provista de mando a distancia para operar la plataforma elevadora.
- Caja Mandos Ext y giratorio de seguridad con montaje incluido.
- Todo el montaje incluido.
- Ficha técnica incluida.
- Condiciones adecuadas de robustez, durabilidad, estanqueidad y limpieza, considerando el fin al que se destina.
- El equipo (vehículo + maquinaria incorporada) deberá cumplir toda la normativa de seguridad vigente.

Equipamiento adicional mínimo:

- Gato de elevación.
- Señal acústica de marcha atrás.
- Dos triángulos de preseñalización.
- Extintores según legislación vigente.
- Chaleco reflectante.

Pintura y logotipos:

- Los bienes objeto del suministro incorporarán los logotipos y contenidos gráficos a designar por los servicios técnicos de Limusa.
- El color será blanco tanto de la cabina como de la caja.

5.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

En el momento de entrega de los vehículos/maquinaria, si no se ha hecho antes, se pondrá a disposición de Limusa, dos copias en papel y otras dos en digital (CD/DVD o pendrive USB, de los siguientes documentos en castellano:

- Certificados de conformidad CE del vehículo completo (chasis + caja + plataforma elevadora con basculante).
- Marcado CE.
- Manual de instrucciones del vehículo completo (chasis + caja + plataforma elevadora con basculante).
- Manual de mantenimiento del vehículo completo (chasis + caja + plataforma elevadora con basculante).
- Manual de taller del vehículo completo (chasis + caja + plataforma elevadora con basculante), que incluya esquemas eléctricos, hidráulicos, neumáticos y datos técnicos.
- Manual y/o planos de despiece del vehículo completo (chasis + caja + plataforma elevadora con basculante), con referencias a las piezas de recambio.
- Garantía. Se detallarán los aspectos que cubren las garantías.
- La documentación administrativa correspondiente (permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica y cualquier otra documentación que sea obligatoria).

6.- RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS.

Los vehículos/maquinaria se entregarán por el adjudicatario con toda la documentación en regla para poder ser explotados.

Dicha entrega se realizará en el lugar que determine Limusa.

El plazo de entrega del suministro objeto de contrato será el que determine el adjudicatario en su oferta, dicho plazo no podrá ser superior a 180 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato. Dentro de este plazo y a su exclusiva costa el adjudicatario deberá soportar y satisfacer todos los gastos, matriculación, tasas, tributos e impuestos derivados del presente contrato.

Los vehículos/maquinaria se entregarán matriculados y preparados para iniciar el Servicio, libres de portes, de cualquier tipo de gasto y/o tributos, y el lugar de entrega será el que Limusa determine. Asimismo será por cuenta del adjudicatario cualquier gasto necesario para la entrega del objeto de contrato en su punto de entrega y destino.

7.- FORMACIÓN.

A la recepción de los vehículos/maquinaria el adjudicatario deberá impartir, gratuitamente en las instalaciones de Limusa, un curso de capacitación para los operarios y otro para el personal de mantenimiento, así como el protocolo a seguir para la ejecución del contrato.

Los cursos se deben adecuar a las necesidades de Limusa tanto en el número de horas como de días impartidos.

- Formación sobre uso y manejo a conductores.
- Formación sobre mantenimiento a mecánicos de taller, en su caso.

8.- ASISTENCIA TÉCNICA.

Se deberá acreditar la existencia de talleres propios fijos o móviles, y/o talleres ajenos colaboradores del fabricante con la declaración auténtica del taller ubicados en la Región de Murcia. El tiempo de atención para avería y/o incidencias no deberá ser superior a 24 horas. Esta cláusula se refiere tanto a los vehículos como a la maquinaria incorporada.

Los mantenimientos y/o reparaciones deberán realizarse en Lorca (Murcia). En el supuesto de que se lleven a cabo fuera de Lorca (Murcia) los gastos de transportes y otros que se puedan producir serán a cargo del adjudicatario.

9.- ADJUDICACIÓN.

El presente contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa. Se entenderá que la oferta más ventajosa económicamente para Limusa, de entre las que se reciban conforme a lo estipulado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, será la que obtenga una mayor puntuación.

En Lorca (Murcia) a 16 de diciembre de 2021

Fdo. Diego José Mateos Molina
Presidente del Consejo de Administración